

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.

SECRETARÍA

Habiéndose padecido por esta Secretaría algunos errores de copia en las cuartillas correspondientes al acuerdo de 13 de Noviembre último y que han sido publicados en la GACETA DE MADRID de 8 de Enero último, se rectifican á continuación con los datos que existen en las relaciones remitidas á esta Junta.

FECHA en que se publicó en la GACETA.	DICE:		DEBE DECIR:	
	NÚMERO de la relación.	ORGANISMO LIQUIDADOR	NÚMERO de la relación.	ORGANISMO LIQUIDADOR
8 Enero 1914....	9.319	Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, número 11 (Cuba).....	9.379	Batallón expedicionario á Filipinas, número 11.
Idem.....	9.380	Idem id. á id., número 11 (Cuba).....	9.380	Idem id. á id., número 11.
Idem.....	9.081	Idem id. á id., número 11 (Cuba).....	9.381	Idem id. á id., número 11.
Idem.....	9.387	Disuelto 12. ^o Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	9.387	Disuelto 12. ^o Batallón de Artillería de Plaza (Puerto Rico).
Idem.....	9.388	Idem id. de id. de id. (Cuba).....	9.388	Idem id. id. de id. (Puerto Rico).

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 9 de Mayo de 1914.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.^o B.^o—El Presidente, M. Ordóñez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Requerimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5181

PEREZ FUENTES, Ricard; hijo de José y de Teresa, natural de Barre, provincia de Pontevedra, estado casado, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,619 metros; domiciliado últimamente en Barre; procesado por haber faltado al acto de la concentración en la Caja de la Estrada para su destino á Caerp.; comparecerá, en el término de treinta días, en Vigo, ante el Capitán, Juez instructor del expediente que se le sigue, D. Fernando Baeza, del Batallón de segunda Reserva, número 116—Vigo, 27 de Marzo de 1914—El Capitán, Juez instructor, Fernando Baeza Saravia. JG—4118

Ejogados de primera instancia.

ASTORGA

D. Moisés Ranero Núñez, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, en el sumario que en este Juzgado se sigue por muerte de María Alonso, de Pozos, se instruye del derecho que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al mando de la interfecta Martín Marcos, de cuarenta años, jornalero, natural de Pozos y domiciliado en América.

Dado en Astorga á 15 de Abril de 1914.
Moisés Ranero.—Juan Fernández.

JO—4383

BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Bascon y Gómez Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, Decano de los de esta villa de Bilbao, á petición del Procurador D. Isidoro de Arechavaleta, que asfixia en nombre y representación de D. Ricardo Ortiz y Artillano, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por dicho Procurador contra D. Juan y D. Enrique Ortiz y Artillano, D. Leonor, D. Eduardo y D. Ángela de Arechavaleta y Azqueta y D. Concepción, D. Carmen, D. Pilar y D. Emilio Arechavaleta é Ithurrioz, sobre declaración de propiedad de participaciones mineras y otros extremos, se emplaza por medio de la presente cédula á D. Ángela Arechavaleta y Azqueta, asistida de su marido D. Alejandro Lachiondo, en atención á ignorar su actual domicilio y paradero, para que dentro del término improrrogable de nueva ciña, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen lesará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Y no siendo posible emplazar personalmente á la referida demandada doña Ángela Arechavaleta y Azqueta, asistida de su marido D. Alejandro Lachiondo, por no constar su domicilio é ignorándose su paradero, en virtud de providencia de esta misma fecha, se practica el emplazamiento por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado é insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA

DE MADRID, parando á los interesados el mismo perjuicio que si se les emplazara en su persona.

Bilbao, 6 de Mayo de 1914.—El Secretario, Licenciado P. Antonio Martínez.—V.^o B.^o, el Juez de primera instancia, Antonio Bascon. X—1036

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herreza, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los Agentes de la Policía judicial, indaguen por cuantos medios estén á su alcance el paradero de los efectos que á continuación se resumen, poniéndolos á disposición de este Juzgado una vez habidos, así como la persona ó personas en cuyo poder se hallen aquellos, si no acreditan su legítima adquisición; pues está así acordado en sumario que se instruye por robo de efectos en la casa número 78 de la calle del Prado, de esta población, y de la propiedad de Pedro Vázquez Pérez.

Efectos robados y no recuperados.

Una sábana.

Dos camisas blancas de hombre.

Una camisa de mujer.

Dos pares de medias blancas.

Un peine.

Dado en Grazalema, á 16 de Abril de 1914.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanacio Gago.

JO—4203

MONTÁNCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los sevillanos que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposi-

(Continúa en la pág. 662.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN reclasificado de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Diciembre de 1913.

(Continuación de la Gaceta del día 9 de Mayo de 1914)

NÚMERO DE CLASIFICACIÓN	NOMBRE	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES		
					TOTAL EN LA GUERRA			TOTAL EN LA POLICÍA						
					DÍAS	Meses	Años	Días	Meses	Años				
635	D. Miguel Colobulg. Nieto.	Almería.	5 Noviembre 1870	34	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Oposición.		
636	Manuel González Banni.	León.	24 Diciembre 1876	33	3	9	2	4	9	2	Madrid...	Idem.		
637	Ernesto Gómez de Rozen.	Cuba.	5 Febrero 1874	39	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
638	Adrián Ocevallo Villarejo.	Badajoz.	29 Noviembre 1866	33	3	9	2	4	9	2	Madrid...	Idem.		
639	Tendón Montoro do Hato.	Málaga.	10 Marzo 1871	37	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
640	Ángel Vilas Moreno.	Murcia.	16 Diciembre 1874	39	3	9	2	4	9	2	Idem...	Idem.		
641	Antonio Sánchez Martín.	Almoradí.	2 Octubre 1879	34	3	9	2	4	9	2	Madrid...	Idem.		
642	José Batista Gómez.	Matroga.	18 Agosto 1881	32	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
643	Autorio Espejo Aguilera.	S. Villa.	5 Enero 1881	28	3	9	2	4	9	2	Idem...	Idem.		
644	Carlos Piqueroño Boto.	Zamora.	7 Febrero 1882	31	3	9	2	4	9	2	Madrid...	Idem.		
645	Diego Tello Garcín.	Granada.	26 Septiembre 1882	30	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
646	Manuel Magallán Pedrós.	Zaragoza.	20 Abril 1877	35	3	9	2	4	9	2	Madrid...	Idem.		
647	Luciano Calvo Blanquero.	Salamanca.	5 Octubre 1882	30	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
648	Ángel Chávez Cañón.	Zemora.	1º Marzo 1876	34	3	9	2	4	9	2	Madrid...	Idem.		
649	Carlos García Suárez.	Madrid.	20 Agosto 1874	35	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
650	Arturo Jordán Selvá.	Murcia.	21 Diciembre 1877	36	3	9	2	4	9	2	Idem...	Idem.		
651	Julio Saps Ribalta.	Barcelona.	8 Idem.	31	3	9	2	4	9	2	Madrid...	Idem.		
652	François Hernán Carrillo.	Madrid.	6 Noviembre 1870	39	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
653	Aguilera Manizales Figueroa.	Puerto Rico.	29 Abril 1875	35	3	9	2	4	9	2	Madrid...	Idem.		
654	Emilio Álvarez Fernández.	Oviedo.	17 Noviembre 1878	40	3	9	2	11	12	2	Barcelona...	Idem.		
655	Pedro Martínez Domingo.	Madrid.	10 Octubre 1882	31	3	9	2	4	9	2	Idem...	Idem.		
656	Camilo Congost Sanz.	Gerona.	21 Idem.	31	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
657	Rogelio de Oña González.	Ameriz.	27 Febrero 1871	38	3	9	2	4	9	2	Idem...	Idem.		
658	Eduardo Gutiérrez Martín.	Santander.	5 Noviembre 1874	35	3	9	2	11	3	4	Idem...	Idem.		
659	Abilio Sánchez Vizcaíno Navarro.	Ciudad Real.	27 Febrero 1881	33	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
660	Luis Valderrábano Rosenthal.	Madrid.	25 Octubre 1881	32	3	9	2	11	3	4	Idem...	Idem.		
661	Pablo Hernando Serrano.	Guadalajara.	15 Enero 1875	35	3	9	2	4	9	2	Idem...	Idem.		
662	Alejandro Ruiz Garijo.	Abacete.	23 Noviembre 1882	31	3	9	2	11	1	4	Idem...	Idem.		
663	Pedro Martínez Gómez.	Burgos.	21 Octubre 1881	32	3	9	2	11	4	4	Barcelona...	Idem.		
664	Manuel Llancho Solana.	Cáceres.	6 Marzo 1883	30	3	9	2	4	9	2	Madrid...	Idem.		
665	Manuel Tener Trucha.	Puerto Rico.	30 Septiembre 1887	28	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
666	Lino Pereda Velasco.	Granada.	31 Julio 1879	34	3	9	2	4	9	2	Idem...	Idem.		
667	Enrique Felip Acebedo.	Madrid.	19 Octubre 1882	31	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
668	José Cardos Rodríguez.	Zaragoza.	25 Abril 1882	31	3	9	2	11	11	5	Idem...	Idem.		
669	José Sánchez Ayuste.	Murcia.	6 Marzo 1876	37	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
670	Julio López Contreras.	Granada.	22 Diciembre 1880	39	3	9	2	11	13	4	Idem...	Idem.		
671	Pedro Guzmán Cepaiby.	Valladolid.	10 Octubre 1874	30	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
672	Francisco Conill García.	León.	24 Idem.	30	3	9	2	11	4	4	Idem...	Idem.		
673	Valentín Molina Jaquet.	Saragosa.	14 Febrero 1886	28	3	9	2	11	25	4	Idem...	Idem.		
674	Manuel Añorve Alvarado.	Zaragoza.	3 Junio 1883	30	3	9	2	11	25	4	Idem...	Idem.		
675	Olayetano del Moral Patón.	Ciudad Real.	9 Julio 1876	37	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
676	Luisiano Cornifero García.	Palencia.	27 Octubre 1879	34	3	9	2	4	9	2	Idem...	Idem.		
677	Manuel Zorrilla Muñoz.	Jaén.	1º Mayo 1878	35	3	9	2	4	9	2	Barcelona...	Idem.		
678	Juan Cruz Granados.	Córdoba.	22 Abril 1878	36	3	9	2	11	25	4	Idem...	Idem.		

679	Mariano González Navas.	Valladolid.	26	Marzo.	1884	29	9	4	3	15	Barcelona.
680	Andrés García López.	Albacete.	18	Febrero.	1885	28	11	1	3	29	Madrid.
681	Pablo Carrascosa Vega.	Ciudad Real.	13	Agosto.	1881	32	11	4	4	27	Idem.
682	Roberto Rodríguez San Francisco.	Madrid.	25	Julio.	1882	31	11	4	4	14	Idem.
683	Ricardo Molina Pinzón.	Oviedo.	8	Junio.	1884	29	3	4	4	8	Idem.
684	Roque Rivero López.	Granada.	19	Julio.	1885	28	11	18	9	14	Idem.
685	Francisco Hermida Cachalvite.	Urgel.	10	Enero.	1883	30	3	4	4	6	Idem.
686	Ángel Guzárra y Dofueto.	Castellón.	17	Febrero.	1880	33	11	1	4	27	Idem.
687	Eduardo Pérez Martín.	Alicante.	8	Diciembre.	1879	34	11	19	5	3	Idem.
688	Enrique Martínez Júlez.	Silvela.	17	Abril.	1880	33	3	4	4	27	Idem.
689	Sabino Llerga Galvira.	Nararra.	11	Diciembre.	1876	37	3	4	4	16	Barcelona.
690	Domingo Gallego Morales.	Vizcaya.	18	Mayo.	1874	39	1	22	4	4	Idem.
691	Miguel Torres Poblacion.	Bilbao.	23	Agosto.	1876	37	11	16	4	25	Barcelona.
692	José Ponce de León y Díaz.	Vizcaya.	8	Marzo.	1884	29	3	4	4	1	Idem.
693	Mariáno Martínez Lorca.	Murcia.	20	Enero.	1881	32	3	4	4	7	Idem.
694	Federico Fernández del Pozo.	Jaén.	14	Agosto.	1884	33	3	4	4	18	Idem.
695	Francisco Galdós López.	Sevilla.	20	Otoño.	1880	35	3	4	4	20	Idem.
696	Eduardo Barrié Rodríguez.	Vizcaya.	20	Febrero.	1880	33	3	4	4	11	Barcelona.
697	Nicolás Sastre Masot.	Baleares.	21	Agosto.	1881	32	11	1	4	18	Génova.
698	Exequiel de la Calle Alfonso.	S. villa.	1º	Junio.	1875	28	2	13	4	18	Idem.
699	Ignacio García Vives.	Valencia.	30	Septiembre.	1878	35	2	11	1	12	Barcelona.
700	Gregorio García Oñate.	Madrid.	12	Marzo.	1878	34	2	23	4	11	Idem.
701	Elizardo Díaz Jiménez.	Cuba.	27	Junio.	1881	32	3	4	4	16	Idem.
702	Maciano Arostegui Muñiz.	Murcia.	8	Febrero.	1883	28	2	11	7	14	Barcelona.
703	Francisco Torre Martín.	Almería.	12	Enero.	1877	33	2	11	15	11	Idem.
704	Timoteo Encíbaro Martínez.	Cuba.	24	Idem.	1883	28	2	13	4	11	Idem.
705	Francisco Díaz de Lara.	Jacó.	28	Julio.	1883	30	2	11	4	19	Idem.
706	José Uria Arribilla Cañizo.	Valladolid.	30	Noviembre.	1884	29	2	7	4	2	Idem.
707	Miguel B. net Texe.	Cuba.	4	Septiembre.	1883	30	2	11	4	9	Idem.
708	Decidiria Mora Peñalver.	Cuencas.	29	Mayo.	1876	37	2	6	2	19	Barcelona.
709	Miguel Álvarez Hernández.	Valladolid.	25	Agosto.	1873	40	2	8	4	19	Idem.
710	Melchor Calle Redondo.	S. govia.	5	Enero.	1882	31	2	6	12	Madrid.	
711	Manuel Mendoza Marqués.	Lugo.	3	Diciembre.	1877	41	2	5	1	9	Idem.
712	Antonio Sánchez Soto.	Barcelona.	29	Mayo.	1875	38	2	9	4	10	Idem.
713	Emilia Gómez Martínez.	Albacete.	3	Septiembre.	1882	31	2	8	25	7	Idem.
714	Martín Vázquez Perea.	Badajoz.	11	Noviembre.	1883	29	2	9	4	16	Madrid.
715	José Andrada Orellana.	Cádiz.	16	Idem.	1873	34	2	9	11	8	Barcelona.
716	José Gómez Rejón.	Cuenca.	4	Julio.	1870	43	2	8	3	15	Idem.
717	José Herrero Corbán.	Madrid.	6	Junio.	1881	32	2	8	19	15	Barcelona.
718	Francisco García París.	I. em.	5	Septiembre.	1883	38	2	7	23	7	Idem.
719	Emiliiano Heyos Blanco.	Salamanca.	8	Agosto.	1884	29	2	7	28	28	Idem.
720	José Quiles Ramírez.	Almería.	16	Febrero.	1873	38	2	7	19	3	Barcelona.
721	Antonio María Herrera.	Burgos.	22	Marzo.	1873	35	2	7	11	3	Idem.
722	Eustasio Vázquez Martín.	Zamora.	7	Abril.	1883	32	2	7	4	21	Barcelona.
723	Ángel Marugán Forcadell.	Telde.	28	Febrero.	1883	28	2	6	19	10	Idem.
724	Daniel Vicente Ríos.	Zaragoza.	7	Idem.	1871	38	2	6	19	21	Murcia.
725	Enrique Gutiérrez González.	Madrid.	26	Junio.	1881	32	2	5	16	9	Idem.
726	Francisco Lehnero Rius.	Cuba.	23	Diciembre.	1870	33	2	4	8	22	Idem.
727	Triantoni Benavides Vázquez.	India.	8	Agosto.	1880	33	2	4	8	2	Barcelona.
728	Pablo Pidreza de la Pascua.	Barcelona.	19	Diciembre.	1871	41	2	3	26	9	Idem.
729	Alberto Carnouel Ponce.	Córdoba.	5	Julio.	1877	34	2	3	14	6	Idem.
730	Atxato Dascal Rodríguez.	Lugo.	27	Junio.	1880	33	2	1	24	21	Idem.
731	Marcos Gutiérrez Durán.	Badajoz.	13	Mayo.	1881	28	2	1	16	4	Idem.
732	Manuel Ruiz Sánchez.	León.	6	Junio.	1876	37	2	2	9	20	Barcelona.
733	Antonio del Pino De Gado.	Oviedo.	14	Agosto.	1883	30	1	10	4	17	Idem.
734	José Juan Planells.	Alicante.	28	Abril.	1884	29	2	1	16	4	Barcelona.
735	Rosendo Aparicio Aparicio.	Palencia.	18	Septiembre.	1876	37	2	1	5	6	Idem.
736	Manuel Abellán Almádena.	Albacete.	25	Noviembre.	1871	39	1	11	16	1	Medina.
737	Ciri Mira Gómez.	Madrid.	23	Diciembre.	1881	33	1	12	4	28	Idem.
738	Ricardo Morenés Cárdenas.	Málaga.	8	Septiembre.	1878	35	1	11	27	4	Barcelona.
739	Fernando Biaya Molina.	Murcia.	9	Marzo.	1871	36	1	7	21	6	Idem.
740	Antonio Camino.	Madrid.	13	Junio.	1882	30	1	5	28	4	Idem.
741	Germán Ossorio Gutiérrez.	Oviedo.	28	Diciembre.	1878	35	1	11	4	22	Idem.
742	Emiliiano Ferrer Castelló.	Gata-Pén.	6	Noviembre.	1884	23	1	1	4	4	Idem.
743	Xerentes Gómez Pastor.	Valladolid.	6	Diciembre.	1873	40	1	9	9	3	Idem.

EXCEDENTES												ASPIRANTES														
D. Julio Acero Calvo.....	Madrid.....	22	Mayo.....	1875	38	4	10	28	6	8	11	»	Oviedo.....	6	Enero.....	1874	39	5	»	13	5	18	»	Excedente desde 9 de Diciembre de 1912.		
Laureano Martínez Prájares.....	Oviedo.....	23	Septiembre.....	1872	41	4	2	26	5	»	18	»	Zaragoza.....	20	Enero.....	1880	93	5	2	18	5	18	»	Idem desde 25 de Enero de 1913		
José Clavijo Romeo.....	Toledo.....	20	Enero.....	1880	93	5	2	18	6	2	18	»	Valladolid.....	25	Enero.....	1873	40	3	2	27	3	11	»	Idem desde 30 de Idem.		
Fernando González García.....	Madrid.....	18	Enero.....	1872	41	5	4	12	6	7	3	»	Holguino González García.....	18	Enero.....	1872	41	5	4	3	2	2	»	Idem desde 4 de Abril de Idem.		
Ramón Peláez Ramón.....	Idem.....	3	Octubre.....	1872	41	5	4	3	5	2	22	»	Cádido Galván Alzamora.....	2	Febrero.....	1880	33	4	11	5	8	»	Idem desde 12 de Mayo de Idem			
Luis Márquez Tovar.....	Almorfa.....	2	Febrero.....	1880	33	4	11	28	5	8	»	Federico de Polentinos y Mora.....	6	Marzo.....	1874	39	5	8	»	»	»	Idem.				
Federico de Polentinos y Mora.....	Badajoz.....	4	Septiembre.....	1880	33	3	10	10	4	6	5	»	Obdulio Abalos Murciano.....	4	Septiembre.....	1880	33	3	10	4	6	5	»	Idem.		
Obdulio Abalos Murciano.....	Madrid.....	27	Enero.....	1875	38	2	8	8	4	5	20	»	Crístóbal Martínez Guerrero.....	10	Agosto.....	1882	81	2	»	9	5	7	»	Idem desde 20 de Idem.		
Alfonso Rojo de San Martín.....	Idem.....	10	Agosto.....	1882	81	2	»	27	8	»	»	José Siles Goyanes.....	1º	Abril.....	1874	39	4	10	14	10	14	»	Idem desde 24 de Noviembre de Idem.			
José Siles Goyanes.....	León.....	1º	Septiembre.....	1880	33	3	10	10	4	10	14	»	ASPIRANTES													
1 D. Antonio Arribado Roldán.....	Lugo.....	12	Marzo.....	1869	44	3	»	»	»	7	5	25	»	2 Madrid.....	12	Marzo.....	1869	44	3	»	»	7	5	25	»	»
2 J. M. María Cortijas Coscollal.....	Huesca.....	7	Septiembre.....	1885	28	3	»	»	»	7	5	17	»	3 Barcelona.....	9	Noviembre.....	1867	56	3	»	»	7	4	10	»	»
3 Francisco Sánchez Gómez.....	Albacete.....	9	Noviembre.....	1867	56	3	»	»	»	7	7	10	»	4 Ciudad Real.....	15	Mayo.....	1869	44	3	»	»	7	7	25	»	»
4 Isidro Bernardini y Serrano.....	Burgos.....	15	Mayo.....	1869	44	3	»	»	»	7	7	25	»	5 Madrid.....	14	Agosto.....	1876	97	3	»	»	7	7	24	»	»
5 Andrés del Rosal Medina.....	Córdoba.....	14	Agosto.....	1876	97	3	»	»	»	7	7	24	»	6 Idem.....	13	Octubre.....	1877	86	3	»	»	7	7	24	»	»
6 Justo Rodríguez Montañez.....	Madrid.....	13	Octubre.....	1877	86	3	»	»	»	7	7	24	»	7 Gervasio Alfonso Maríñez Vicent.....	19	Junio.....	1881	26	3	»	»	7	7	24	»	»
7 Gervasio Alfonso Maríñez Vicent.....	Idem.....	19	Junio.....	1881	26	3	»	»	»	7	7	24	»	8 Ernesto Dargelot y Sánchez.....	11	Diciembre.....	1889	24	3	»	»	7	7	23	»	»
9 Gabriel Obrerdo Alvarado.....	Idem.....	9	Agosto.....	1880	33	3	»	»	»	7	7	23	»	10 Juan II. Fernández Muñoz.....	8	Marzo.....	1880	33	3	»	»	7	7	29	»	»
10 Juan II. Fernández Muñoz.....	Idem.....	8	Marzo.....	1880	33	3	»	»	»	7	7	29	»	11 Angel Antón de Lucas.....	30	Julio.....	1881	32	3	»	»	7	7	7	»	»
11 Angel Antón de Lucas.....	Idem.....	21	Noviembre.....	1866	47	3	»	»	»	6	6	4	»	12 Ricardo Solsona Domínguez.....	23	Agosto.....	1882	31	3	»	»	6	6	25	»	»
12 Ricardo Solsona Domínguez.....	Badajoz.....	23	Idem.....	1882	31	3	»	»	»	6	6	25	»	13 Pedro de Frías y Torre Iruña.....	25	Diciembre.....	1871	42	3	»	»	6	5	13	»	»
13 Pedro de Frías y Torre Iruña.....	Madrid.....	25	Diciembre.....	1871	42	3	»	»	»	6	6	14	»	14 Alfredo Trinchante Riviera.....	17	Septiembre.....	1886	28	3	»	»	6	5	14	»	»
15 Rafael Rubio Panto.....	Barcelona.....	17	Septiembre.....	1886	28	3	»	»	»	6	6	14	»	16 Fernando Mundí Vicent.....	25	Noviembre.....	1866	47	3	»	»	6	3	27	»	»
17 Urbano Jávea López.....	Valencia.....	2	Julio.....	1869	44	3	»	»	»	6	5	27	»	18 Antonio Rodríguez Rubio.....	14	Junio.....	1883	30	3	»	»	6	5	24	»	»
18 Antonio Rodríguez Rubio.....	Madrid.....	14	Junio.....	1883	30	3	»	»	»	6	5	24	»	19 José Argüello de los Reyes.....	14	Marzo.....	1869	44	3	»	»	6	5	20	»	»
19 José Argüello de los Reyes.....	Badajoz.....	14	Marzo.....	1869	44	3	»	»	»	6	5	20	»	20 Benito Chomorro Luis.....	14	Septiembre.....	1884	29	1	8	19	6	5	13	»	»
20 Benito Chomorro Luis.....	Zamora.....	14	Septiembre.....	1884	29	1	8	8	»	5	5	13	»	21 Isidoro Enrique Tevar Ortega.....	2	Enero.....	1886	27	3	»	»	5	5	13	»	»
21 Isidoro Enrique Tevar Ortega.....	Cuenca.....	2	Enero.....	1886	27	3	»	»	»	5	5	13	»	22 Alberto García Cabrillo.....	30	Julio.....	1886	27	3	»	»	5	5	4	»	»
22 Alberto García Cabrillo.....	Albacete.....	28	Septiembre.....	1879	34	3	»	»	»	7	7	18	»	23 Joaquín Carrasco Martín.....	28	Septiembre.....	1879	34	3	»	»	7	7	18	»	»
23 Joaquín Carrasco Martín.....	Guadalajara.....	23	Marzo.....	1885	28	3	»	»	»	7	7	18	»	24 Braulio Manuel Santos Alfonso.....	10	Septiembre.....	1880	33	3	»	»	7	7	11	»	»
24 Braulio Manuel Santos Alfonso.....	Cádiz.....	10	Septiembre.....	1880	33	3	»	»	»	7	7	11	»	25 Antonio de Michelena Rodríguez.....	20	Agosto.....	1884	29	3	»	»	7	7	14	»	»
25 Antonio de Michelena Rodríguez.....	Madrid.....	20	Agosto.....	1884	29	3	»	»	»	7	7	14	»	26 Bernardo Samuel Martín Domínguez.....	22	Julio.....	1887	26	3	»	»	7	7	29	»	»
26 Bernardo Samuel Martín Domínguez.....	Idem.....	22	Julio.....	1887	26	3	»	»	»	7	7	29	»	27 Luis González Molina.....	21	Diciembre.....	1888	41	3	»	»	7	7	13	»	»
27 Luis González Molina.....	Granada.....	21	Diciembre.....	1888	41	3	»	»	»	7	7	13	»	28 Julio Soriano Peñayo.....	29	Enero.....	1871	37	3	»	»	7	7	13	»	»
28 Julio Soriano Peñayo.....	Granada.....	29	Enero.....	1871	37	3	»	»	»	7	7	13	»	29 Francisco Pérez López.....	2	Julio.....	1880	33	3	»	»	7	7	11	»	»
29 Francisco Pérez López.....	Cádiz.....	2	Julio.....	1880	33	3	»	»	»	7	7	11	»	30 Ricardo Orián Peñero.....	26	Agosto.....	1884	29	3	»	»	7	7	11	»	»
30 Ricardo Orián Peñero.....	Baleares.....	14	Febrero.....	1881	27	3	»	»	»	7	7	11	»	31 Juan Escrivá Lertiga.....	14	Febrero.....	1881	27	3	»	»	7	7	3	»	»
31 Juan Escrivá Lertiga.....	Valladolid.....	9	Idem.....	1881	32	3	»	»	»	7	7	14	»	32 José Real Florit.....	14	Febrero.....	1881	32	3	»	»	7	7	14	»	»
32 José Real Florit.....	Madrid.....	25	Octubre.....	1876	37	3	»	»	»	4	4	14	»	33 Gabino Gómez Hernández.....	9	Enero.....	1881	32	3	»	»	4	4	13	»	»
33 Gabino Gómez Hernández.....	Santander.....	16	Agosto.....	1887	28	3	»	»	»	4	4	13	»	34 Crisanto Torremocha Esgueva.....	16	Agosto.....	1887	28	3	»	»	4	4	9	»	»
34 Crisanto Torremocha Esgueva.....	Madrid.....	13	Septiembre.....	1872	41	3	»	»	»	4	4	13	»	35 Manuel Ruiz Revuelta.....	13	Septiembre.....	1872	41	3	»	»	4	4	3	»	»
35 Manuel Ruiz Revuelta.....	Almorfa.....	13	Agosto.....	1870	43	3	»	»	»	4	4	13	»	36 Juan González Ortiz.....	13	Agosto.....	1870	43	3	»	»	4	4	10	»	»
36 Juan González Ortiz.....	Zaragoza.....	27	Julio.....	1870	43	3	»	»	»	4	4	10	»	37 Antonio Robles Roig.....	27	Agosto.....	1870	43	3	»	»	4	4	5	»	»
37 Antonio Robles Roig.....	Martíno Cortés Albiol.....	24	Marzo.....	1881	32	3	»	»	»	4	4	10	»	38 Martíno Cortés Albiol.....	24	Agosto.....	1881	32	3	»	»	4	4	26	»	»
38 Martíno Cortés Albiol.....	Uáceros.....	24	Agosto.....	1881	32	3	»	»	»	4	4	10	»	39 Agustín Carbajo González.....	24	Agosto.....	1881	32	3	»	»	4	4	16	»	»
39 Agustín Carbajo González.....	Salamanca.....	24	Agosto.....	1881	32	3	»	»	»	4	4	16	»	40 Fidel A. Gutiérrez González.....	24	Agosto.....	1881	32	3	»	»	4	4	16	»	»

(Continuar).

sición de este Juzgado; pues así lo tengo asornado en causa que instruyo por hurtio de caballerías, ocurrido en término de Casas de Don Antonio, al vecino de dicho pueblo Gregorio Corbacho Franco y otros, la noche del 15 del actual.

Señas de los semovientes.

Una mulita de diez años, alzada un metro 25 centímetros, pelo castaño.

Un mulo de cuatro años y medio, castaño, alzada un metro 38 centímetros, pelo castaño oscuro.

Otro mulo castaño oscuro, de doce a trece años próximamente, alzada un metro 25 centímetros, pelo castaño.

Una mulita de ocho años, alzada pequeña, pelo castaño, una estrella en la frente y sigo coja de la pata izquierda, falso ésta, y las dos primeras con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola y la tercera con el de la Europe Company.

Dado en Montánchez a 22 de Abril de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, El Secretario, Jesús Serrano. JO—4351

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se resenja, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, poniéndolas á disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurtio de una jumenta, ocurrida en término de Bettija a Antonino Mens el día 11 del actual.

Señas del semoviente.

Una jumenta de nueve años, alzada un metro 30 centímetros, rueda oblicua, lunares blancos en nubes costillares y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la negra izquierda.

Montánchez 22 de Abril de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—4352

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se resenjan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolos á disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurtio de caballerías ocurrida en término de Atibá a Domingo Leo Benítez en la noche del 7 al 8 del actual.

Señas de los semovientes.

Una mulita de cuatro ó cinco años, alzada más de un metro, negra.

Un mulote de cuatro años, alzada más de un metro, pelo rojo, raya corrida y cruzada.

Un potro de dos años, castaño claro, es trenza corrida, armiñado de un pie y las tres con el hierro de la compañía El Fénix Agrícola.

Una potra de dos años, colorada, es trenza corrida, salzada de los dos pies, alzada un metro 40 milímetros próximamente.

Otra jaca capona, de tres años, pelo negro, alzada un metro 43 centímetros, es trenza en el muslo izquierdo y en el derecho lleva los hierros de las compañías

Europe Company y la del Fénix Agrícola, respectivamente.

Dado en Montánchez a 22 de Abril de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—4350

OSUNA

En la noche anterior, y de terrenos al sitio de Gamarras, de este término, propiedad de D. José Castro Terres Libre, desapareció 5 sujetos una yugua castaña de cinco años, más de marca, herida en ambas nalgas con el de la Compañía El Fénix Agrícola en una de ellas.

Se forma causa y se hace pública para que la Policía practique diligencias encaminadas á conseguir el resarcimiento, y se ponga en su caso á disposición de este Juzgado con la persona á quien se ocupare, de no acreditar su legítima procedencia.

Osuna, 16 de Abril de 1914.—Perfecto Laja.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—4183

PALENCIA

D. Pedro Rodríguez Gómez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por indisposición del propietario.

Por esta causa, llama y emplaza á Julián Prieto Lucas, de veintiún años, cimarrero, natural de Castrojeriz, hijo de Antonio y Juliana, y vecino últimamente de Valladolid, Santiago, 60, para que dentro de diez días comparezca como procesado en causa que se le sigue por estafa, arte esta Audiencia Provincial, con apercibimiento de que si transcurra ese plazo sin presentarse, ó ser habido, será declarado rebeldía, parámetro el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Julián Prieto Lucas, cuya prisión está decreta por dicha Audiencia Provincial, por ante de 17 del corriente mes en expresado sumario, y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridads debidas á la Oficina del partidario.

Dado en Palenzuela a 20 de Abril de 1914.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—4283

PEGO

D. Evaristo Piñar y Arilla, Juez de instrucción del partido de Pego.

Por la presente requisitoria se emplaza á Vicente Martínez Gonzalo, Maestro de instrucción primaria de Vall de Lagart, procesado en sumario por delito de homicidio frustrado, cometido el día 9 del actual en dicho pueblo, por supositorio autor de dos disparos contra Lorenzo Fernando de Molí Molí, y cuyo paradero se ignora, aunque se presume que debe encontrarse en Valencia, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, con el fin de notificárselos el auto de procesamiento que contra él mismo se ha dictado, en el cual se ha dispuesto su prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. En caso de ser habido el reiterado Vicente Martínez, oígásselo, ratifíquese el auto de prisión, conduciéndolo después á la Prisión de este partido á disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del prenombrado profesor.

Otro par de pendientes de oro con brillantes, sin poder precisar el número de ellos, en forma de rosita.

Un alfiler de oro y brillantes, sin precisar el número, en forma de botón, teniendo en el medio un diamante mayor.

Otro par de pendientes de oro con diamantes pequeños, sin saber tampoco el número, en forma de botón, teniendo en el medio un diamante mayor.

Otro par de pendientes, también de oro, con diamantes, con hoja grabada y de forma alargada.

Otro par de pendientes, también de oro, en forma de aro con camafleos pequeños.

Otro par del mismo metal, forma aro, con una piedra negra de poco valor.

casado á la indicada prisión, poniéndole á disposición de este Juzgado.

Dado en Pego á 16 de Abril de 1914.—E. Piñar y Arilla.—Francisco de Irabusta. JO—4135

POSADAS

D. Francisco E. Uceda y García, Juez de instrucción interino de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades la busca y recorte de las caballerías que al final se reseñan, robadas el día 5 del actual de un terreno de alambres existente en la finca La Cueva, término de Almodóvar del Río, á D. Francisco García Revuelto, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo asornado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una mulita negra, raza española, y el hierro del Fénix Agrícola en las dos nalgas, y alzada 1,50 metros.

Otra mulita castaña obscura, de cinco años, alzada 1,40 metros y el indicado hierro en la negra derecha.

Otra mulita castaña obscura, de cinco años, alzada 1,40 metros y con el hierro en la negra y cinco años, y

Otra mulita castaña obscura, de cinco años, alzada 1,46 metros y con el hierro indicado en el ancla izquierda.

Dado en Posadas á 16 de Abril de 1914.—Francisco E. Uceda.—El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—4137

PUIGCERDÁ

D. Salvador Casamitjana Arderiu, Juez regente del Juzgado de instrucción de Puigcerdá y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de sucesario sobre leyes contra Ramón Vinent Fontifreda, vecino de esta villa, de igualado paradero, se cita, llama y emplaza al expresado Ramón Vinent Fontifreda, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Puigcerdá, al objeto de ser requerido acerca de si se ratifica en el escrito presentado por sus defensores, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Puigcerdá á 13 de Abril de 1914.—Salvador Casamitjana Arderiu. JO—4140

SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cadete, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las alhajas siguientes:

Un par de pendientes de oro con brillantes, sin poder precisar el número de ellos, en forma de rosita.

Un alfiler de oro y brillantes, sin precisar el número, en forma de imperdible.

Un par de pendientes de oro con diamantes pequeños, sin saber tampoco el número, en forma de botón, teniendo en el medio un diamante mayor.

Otro par de pendientes, también de oro, con diamantes, con hoja grabada y de forma alargada.

Otro par de pendientes, también de oro, en forma de aro con camafleos pequeños.

Otro par del mismo metal, forma aro, con una piedra negra de poco valor.

Una pulsera de oro con cuatro brillantes y tres safíres, con una cedencia para aniversario, en el interior, grabada, la fecha 17 de Enero de 1902.

Un collar de señora, de oro, figurando tres rosas con diamantes y unos tres colgantes.

Un aro de oro con fecha 18 de Enero de 1902, grabada en el exterior.

Una sortija con un brillante.

Otra con otro brillante y orla de turquesa, faltándose una de éstas.

Otra sortija de oro con diamantes, de las Hemadas de botón.

Otra del mismo metal, con chispas de diamantes, engrosada en plata, y un dije en el medio.

Un reloj de oro, de señora, de dos tapas y guardapelo, de los antiguos de llave, con una esmaltada azulada en la tapa superior e inferior, y un retrato dentro de la tapa.

Una cedencia requilla de oro, antigua, como de unos dos metros de larga, formando estabones, cuya cadena era de reloj.

Otra cedencia, también de oro, como de tres cuartas de larga, con cendado y una medalla de la Virgen de Lourdes.

Una medalla de oro, esmaltada, con la efíguie de San José.

Una sortija de oro, con la imagen de la Virgen de Lourdes.

Un imperio de oro, con el Santo Cristo de Burgos esmaltado, con dos piezas pequeñas al remate de ella.

Y 35 ó 40 duros en monedas, bustos, alfonsoes y del ex rey Alfonso.

Cujas reliquias y cinerarias, de ser habidos, seán puestos á mi disposición, juntamente con la persona en cuya poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Salamanca á 14 de Abril de 1914.—Francisco N. Rueda.—El S. encargado, Avisoto Casanova. JO—4144

SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Amado Salas Medina Rossiles, Juez de instrucción de este partido de Santa María de Nieva.

P r virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de la caballería, aparejos que al final se refían, robados en la noche del 22 al 23 del actual en la posada del vecino de Nieva Miguel Llorente, á Julián Pérez Marín; y, caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por tal hecho.

Señas de las caballerías y aparejos.

Una mula de diez ó once años, alzada unas seis cuartas, pelo castaño, herrada de las manos, faltándose las herraduras de las patas; entre las orejas y crin tiene un poco de pelo blanco, y tiene además algunas rozaduras en el hombritillo derecho, efecto de la carga; un poco colada, y al colocarla los aparejos demuestran ser un poco fasa.

Aparejos:

Un encadero.

Lanillos.

Cinchas;

Una cabezada de correas, de color avellana.

Dado en Santa María de Nieva á 25 de Abril de 1914.—Amado Salas.—Por su mandado, Carmelo Velasco. JO—4462

TOLEDO

D. Felipe Domínguez y Arenal, Juez municipal de esta ciudad de Toledo 6 in-

timo de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hego saber: Que habiendo fallecido en este distrito el dia 13 de Diciembre de 1911 D. Emilio Monasterio y Mandillo, Registrador de la Propiedad de este partido, y quedante lo fué de Miranda de Ebro, Ledesma y Orgiva, se ha promovido en este Juzgado por sus hermanas y herederos D. Gabino, D. Rogelio, D. Catalina, D. Recario y D. Ana Monasterio y Mandillo, un expediente sobre desolución de la fianza constituida por aquél para des impedir el indicado cargo, en el cual expediente se ha acordado, á tenor de lo dispuesto en el artículo 307 de la vigente ley H. patrericia, anunciar a expresa preaviso para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados por el ejercicio de su cargo, la formularen dentro del término de tres meses, contados desde la inserción de este Decreto y último efecto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Toledo, 15 de Abril de 1914.—Felipe Domínguez.—Arte mío, Ventura Martín. JO—4158

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los seis vieneses que el fiscal se describen, los cuales fueron sustraídos en la noche del 8 al 9 del corriente, de la dñeza Mezquita, del término municipal de Ibañez, siendo las dos primeras de Andrés García Fernández y la última de Manuel Bernál Rocio, vecinos de dicho pueblo, y caso de ser habidos, les pongan á disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no adquieren su legítima adquisición.

S. n. s. de los seis vieneses.

Un burro, espón, de siete años, alzada 1,21 metros, pelo ruivo obscuro, raspa espesa; señas particulares: bici y naigai levante, vientre de vaca.

Otro jumento, capón, de trece años, alzada 1,16 metros, capa castaña, raza española.

Un caballo, capón, edad nueve años, capa cretina, alzada 1,23 metros, raza española.

Todas las caballerías antes mencionadas, llevan la marcas de la Compañía El Félix Agrícola la letra P—2.

Dado en Trujillo á 15 de Abril de 1914. Manuel Gómez.—P. S. M., P. I., Joaquín Ramos. JO—4167

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de Trujillo.

Encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que al fiscal se refían, propia de D. Ildefonso Cartagena Macías, vecino de Villamaria, y que el dia 17 del corriente mes despareció de un cerrojo, al sitio Majadal de las Lanchas, término de dicho pueblo, suponiéndose fuerte hurtado, por cuya hecha instruyo sumario.

Y en el caso de que fuere encontrado, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Una jegua de cinco años, alzada 1,50

metros, pelo negro, raza canela, particularidad de los riñones portentosas, mandibular, e igual el horco de la joveja. El Félix Agrícola.

Dado en Trujillo á 24 de Abril de 1914. Manuel Gómez.—P. S. M., P. I., el Oficial habilitado, Joaquín Ramos.

JO—4475

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego á las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca del malandrín y efectos que á continuación se expresan, pertenecientes: el primero, á la sociedad anónima Tracción Eléctrica de la Loma, que tiene su domicilio en Ubeda, y los seguidos, á D. Antonio Añón Robles, vecino de Madrid, y que fueron robados la mañana del 29 de Marzo anterior, de la estación de Canena, perteneciente á este partido judicial, y siendo habidos, se pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndole también á la busca del autor ó autores del hecho, que siendo encontrados se pondrán del mismo modo á disposición de este Juzgado, y en la cárcel del partido, con las garantías convenientes.

Maldito y efectos sustraídos.

Ocho pesetas 90 céntimos. D. s. causas ciateras con 55 cartuchos cargados, sistema central.

Y un paquete con otros 11, también cargados y del igual sistema.

Dado en Ubeda, á 16 de Abril de 1914. Luis de la Torre.—Por su mandado, José Ruiz. JO—4168

VALMASEDA

D. Antonio Fernández Novales, Juez municipal de esta villa en funciones asistente de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, y en la causa criminal que se instruye en este Juzgado con el número 79 del corriente año sobre robo con fuerza y robo de ganado, se cita al que resulte querellante que el día 6 de marzo pasado fueron recogidas por Quién Pascual Martín de una huerta de su propiedad, sita en Ortuelas, cuyas reses, que se hallaban abandonadas, las llevó á su casa, sita en el barrio de Picul, término municipal de dicho Concejo de Ortuelas, de donde fueron sustraídas hacia el 3 ó 4 de marzo del referido mes de Marzo próximo pasado, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirla declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento que determine el artículo 108 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se parará el juicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Valmaseda, á 20 de Abril de 1914.—Antonio Fernández.—El Secretario judicial, Llançacido Ramiro López. JO—4479

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Vicente Pascual Calabria Botella, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Fernando Uriarte Martínez, de setenta y dos años, viudo, del comercio, natural y vecino de Bermeo, hijo de Domingo Fulgencio Uriarte y

de María Jesús Mezurio, y que falleció en el Hotel Esina Victoria, de esta ciudad, donde se encontraba accidentalmente el día 1º de Marzo último, sin que conste que otorgara testamento, y que reclaman su herencia su hermano D. Julián Uciarte Mezurio, Juana, Juan Carmen, Eugenio, Francisco y Margarita de Uciarte Echavarria, hijos del fallecido Antonio Uciarte Mezurio, hermano del causante e Isidra y Francisco Lizpina Uriarte, hijos de Catalina Uriarte Segura, media hermana del causante por la línea paterna, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, á reclamarla en el término de treinta días; previsiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Valencia, 30 de Abril de 1914.—Pascual Calabria.—El Oficial de Secretaría, Juan Pérez. X—1037

VALVERDE DEL CAMINO

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que con el número 104, instruyo causa por sustracción de dos jumentos y un apero, á los vecinos de Zalamea la Real, José María Romero Miñán y Manuel Romero Bolaños, en la noche del 11 del actual, de sus respectivos domicilios, en cuya causa he acordado expedir el presente edicto, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares á individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de dichos jumentos y apero que al fiscal se resañan, y si fueran habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un jumento castaño oscuro, de unos once años, buena alzada, señal de marca forma de esquila, con cicatrices en el costillar derecho de su bocata.

Un burraco de unos diez meses, pelo rojo claro, manchas en las costillares, con el pelo que le va naciendo.

Un apero constituido por albardón farrado de cuero, enjaima de lana rayada, a cuerre de lona, tres ropones bordados de cuero y un saco enjachado de sangre.

Valverde del Camino, 18 de Abril de 1914.—Mariano Ovejero.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Negrete.

JO—4480

VALENCIA—SERRANOS

D. Ramón María Emo y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia.

Por el presente se cita y llama á Juana López Campos, esposa del difunto Ginés Collado Vizcaíno, que reside en el pueblo de Mazzarrón, de donde se ausentó hace tiempo, y se ignora su paradero, á fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración y enterarle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que me hallo instruyendo sobre suicidio del referido Ginés Collado, residente del Penal de San Miguel de las Rejas, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 19 de Marzo último, ahogándose en la celda que ocupaba en dicho Penal, bajo prescripciones que, de no verificarlo, le pararía el perjuicio que hubiera lugar en Derecho.

Valencia, 21 de Abril de 1914.—Ramón María Emo.—El Secretario, Manuel Palomeres. JO—4478

Dado en Vitigudino á 16 de Abril de 1914.—César Bernalt Fernández.—Por su orden, El Secretario, Juan de González. JO—4178

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Luis Pérez Varela, segundo Teniente de Infantería, Juez instructor nombrado para instruir la causa contra el paisano Francisco Gutiérrez por el delito de estafa.

Por la presente requisitoria oigo, llamo y emplazo al mencionado Francisco Gutiérrez, de dieciocho años de edad, natural de Alcalá de Guadaira (Sevilla), de oficio encajeroador é hijo de Francisco y Angeles, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Sevilla y Cádiz, se presente en este Juzgado, qte tiene su residencia oficial en la calle del Rojo, número 11, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por dicho hecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen y ordenen activas diligencias en la busca y captura del procesado Francisco Gutiérrez, y en caso de ser habido, sea conducido á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, según lo he acordado en providencia de este día.

Dado en Ceuta, á 22 de Abril de 1914.—Luis Pérez Varela. JG—4722

Señas de los semovientes.

Un potro negro, entero, de alzada 1,32 metros, estrellado, pata derecha algo blanca, de catorce meses de edad, con el número 8 de la marca de la Compañía E. Fénix Agrícola, en la qd estaba asegurada; su dueño, herederos de David Prieto, de Guadarrama.

Otro potro rojo, con la crin y cola cañiz, algo pectoralizado, estrellado y bezos blancos, de unos catorce meses de edad, altura regular y hierro del Estado; su dueño, Antonio Fraile, vecino de Muelas.

Una buche de dos años, pelo ruivo, algo colín, de la propiedad de Juan Sánchez Cid, vecino de Cerralvo.

Otro buche, pelo cardeno, de un año, caquilado en el lomo y en la cola; su dueño, António Prieto, de Cerralvo.

Una buche de un año, pelo negro y sin más señas; su dueña, Simona Gutiérrez Cerralvo, de Cerralvo.

Dado en Vitigudino á 16 de Abril de 1914.—César Bernalt Fernández.—Por su mandado, Juan de Dios González.

JO—4180

VITIGUDINO

D. César Bernalt y Fernández, Juez de instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y retención, en su caso, de la caballería que á continuación se resumen, hurtada la noche del 10 al 11 de los corrientes á Manuel Vicente Cid, en la dehesa de Conejal, término del Cubo de Don Sancho, así como también á la persona ó personas que la conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición, suponiéndose que los sujetos de tal semoviente sean uno como de veinticinco á treinta años, de regular estatura, rubio, grueso, sin afilar, y ate pantalón azul y chaqueta del mismo color, lleva un cobertón negro con listas encarnadas, una manta y un saco blanco, y otro más pequeño que el anterior, gordete, sobre la misma edad, bien portados, cuyos sujetos estuvieron en el puente del Cubo, sobre las tres de la tarde del día 10, poseiendo á disposición de este Juzgado á referido semoviente, así como á las personas que los conduzcan si fueren habidores.

Señas de la caballería.

Una yegua, pelo negro, calzada de las patas, cerrada, alzada 1,60 metros, asegurada en la Compañía E. Fénix Agrícola, con el hierro de pocas días puesto, le falta un pedazo de herradura y se supone de la mano derecha.

D. Luis Pérez Varela, segundo Teniente de Infantería, Juez instructor de la causa que instruyo contra el paisano Pedro Rueda Rullerach por el delito de robo.

Por la presente requisitoria oigo, llamo y emplazo al mencionado Pedro Rueda, natural de Málaga, de veintiocho años de edad, soltero, dependiente de farmacia, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Málaga, se presente en este Juzgado, sito en el callejón del Rojo, número 11, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por dicho hecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen y ordenen activas diligencias en la busca y captura del procesado Pedro Rueda, y en caso de ser habido, sea conducido á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en providencia de hoy.

Dado en Ceuta, á 22 de Abril de 1914.—Luis Pérez Varela. JG—4737